



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 106 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**VISTO:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2162244 "Mejoramiento de la Producción de Leche en la Comunidad de Chicnayhua, Distrito de Yanaoca, Canas, Cusco" Act/AI/Obra: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Metas: 0311-2012, 0244-2013, 0175-2014 y 0254-2015 Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1750-2012-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2013-GR CUSCO/PR;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública", y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3, que indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2162244 "Mejoramiento de la Producción de Leche en la Comunidad de Chicnayhua, Distrito de Yanaoca Canas Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 29,497.60 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 60/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Producción de Leche en la Comunidad de Chicnayhua, Distrito de Yanaoca Canas Cusco", ubicado Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, inicio su ejecución con la identificación, concurso y atención a la propuesta ganadora, para lo cual se implementó el proceso de adquisición de equipos, materiales y contratación de Servicios, como contrapartida del PROCOMPITE Regional, posteriormente se ejecutó la entrega de los bienes para los 08 socios de la Asociación de Mejoramiento de ganado lechero Sumac Tika de Chicnayhua-Canas, consistente en 08 Reproductores Vacunos hembras raza Brown Swiss, 32 Kl. Semilla de Alfalfa (04 Kl. por beneficiario) 08 calaminas para cobertura de galpones, así como equipos tales como 01 molino de granos (Motor Monofásico) y 01 Picadora de chala o forraje (martillo de 13 HP), cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 asciende a S/ 29,497.60 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 60/100 Soles), el Proyecto se inicia el 01 de Agosto de 2013 y Concluye el 24 de Setiembre del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## Gerencia General Regional



Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/PR de 04 de abril del 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2162244 "Mejoramiento de la Producción de Leche en la Comunidad de Chicnayhua, Distrito de Yanaoca, Canas, Cusco", Metas: 0311-2012, 0244-2013, 0175-2014 y 0254-2015 Mejoramiento de Producción Agropecuaria por el importe de S/ 29,497.60 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 60/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

